

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA, CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2022

ACTA N°29 DEFINITIVA

Siendo las 10:35 horas y con los asistentes que a continuación se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada, de manera presencial, y en sesión telemática, conforme al artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con objeto de proceder al despacho de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

ASISTENTES

PRESIDENCIA

D. Manuel Titos Martínez

VOCALÍAS

-Representantes de la Administración de la Junta de Andalucía

D^a Ana M.^a Corredera Quintana, Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Sergio Arjona Jiménez, Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Giuseppe Carlo Aloisio, Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D^a. Guadalupe de la Hera Liaño, Jefa de Servicio de Planificación Subregional, Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Suplente).

D^a Raquel Espín Crespo, Delegada Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería.

D. Manuel Francisco García Delgado, Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada.

-Representantes de la Administración General del Estado

D^a. M.^a Inmaculada López Calahorro, Subdelegada del Gobierno en Granada (Suplente).

D. Javier Pantoja Trigueros, Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN).

D^a Sagrario Arreta Algarra, Directora Adjunta del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) (Suplente).

D. Juan Montoya Oliver, Director de Programas del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN).

D. Javier Moro Valverde, Director del Centro Lugar Nuevo, y Selladores-Contadero, Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN).

D. José Benavente Herrera, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Sergio Martos Rosillo, Jefe de la Unidad Territorial del Instituto Geológico y Minero de España en Granada (IGME).

D. Manuel Angel Lagüera García, Jefe de Servicio de la Oficina del Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) (Suplente).

D. Juan Francisco Romero Gómez, Jefe de Área de Actuaciones de Correcciones Hidrológico- Forestales, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Suplente).

-Representantes de las Diputaciones Provinciales

D. Matilde Díaz Díaz, Diputada Provincial de Almería.

D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, Diputación Provincial de Granada.

-Representantes de los Ayuntamientos con territorio en el Espacio Natural de Sierra Nevada

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde de Gójar (Suplente).

D. Ángel Pérez Rodríguez, Alcalde de Pampaneira.

D. Manuel Romero Funes, Alcalde de Soportújar.

D. José Angel Pereda Hernández, Alcalde de Jérez del Marquesado.

D. Rafael Montes Rincón, Alcalde de Fiñana.

D^a Rafaela M.^a Ortega Barranco, Alcaldesa de Ohanes.

D^a Sonia Guil Soriano, Alcaldesa de Alboloduy.

D. Juan José Romera Rodríguez, Alcalde de Canjáyar.

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, alcalde de Cogollos de Guadix.

-Representantes de las Universidades Públicas Andaluzas

D^a. Elvira Martín Suárez, Universidad de Granada.

D. Francisco Javier Cabello Piñar, Universidad de Almería.

-Director del Espacio Natural de Sierra Nevada

D. Francisco de Asís Muñoz Collado.

-Representantes de Organizaciones No Gubernamentales

D. José Eugenio Gutiérrez Ureña, SEO/BirdLife.

D. Alejandro Ramos-Bossini Garrido, Asociación para la Conservación Piscícola y de los Ecosistemas Acuáticos del Sur (ACPES).

D. Miguel Romero Soto, Ecologistas en Acción.

-Representantes de Organizaciones Empresariales

D. Ordoño Vázquez Guillamet, Presidente Asociación Empresarios de Sierra Nevada.

D. Jesús Ibáñez Peña, Consejero Delegado de CETURSA Sierra Nevada S.A.

-Representantes de Organizaciones Sindicales

D. Conrado Moratalla Vilchez, Unión General de Trabajadores (UGT).

D. Emilio Fernández González, Comisiones Obreras (CC.OO.).

-Representantes de Organizaciones Profesionales Agrarias

D. Manuel Corrales Benítez, Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) (Suplente).
D. Manuel del Pino López, Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).

-Representante de Aprovechamientos Tradicionales

D^a Ana Vanessa García Jiménez.

-Representante de la Federación Andaluza de Caza

D. José Rodríguez García, (se ausenta desde las 13:30 horas hasta la finalización de la sesión).

-Representante de la Federación Andaluza de Pesca

D. Julio Martín Mata.

-Representante de la Federación Andaluza de Montañismo

D^a Concha Alfaro Baena.

-Representantes de consumidores

D.^a M.^a del Mar Solera Valero (Suplente).

DELEGACIONES DE VOTO

En D. Manuel Titos Martínez, Presidente del Consejo de Participación, delegan su voto:

- D. Pascual Rivas Carrera, persona de reconocido prestigio.
- D. Antonio Pérez Carrión, representante de propietarios.

En D. Giuseppe Carlo Aloisio, Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, delegan su voto:

- D^a Carmen Crespo Díaz, Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
- D. Alvaro Real Jiménez, Director General de Infraestructuras del Agua.
- D. Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández, Delegado Territorial de Turismo en Granada.
- D. Agustín Fernández Molina, Alcalde de Lugros.
- D. José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde de Lanjarón.

En D. Francisco de Asís Muñoz Collado, Director del Espacio Natural de Sierra Nevada, delegan su voto:

- D^a. Virginia Fernández Pérez, Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada.

En D. Manuel Romero Funes, Alcalde de Soportújar, delega su voto D^a. Dolores Pastor Manzano, Alcaldesa de Nevada.

En D. Javier Cabello Piñar, representante de la Universidad de Almería, delega su voto D^a M.^a del Carmen Hernández Porcel, persona de reconocido prestigio.

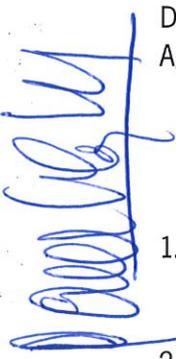
En D. Manuel del Pino López, representante de ASAJA, delega su voto, D. Oscar Medina Pelegrina, representante de propietarios.

INVITADOS

- D. José Luis Martínez Moya, Conservador del Espacio Natural de Sierra Nevada.
- D. Miguel Fernández de Córdoba, Gerente del Espacio Natural de Sierra Nevada.
- D. Juan Reyes Moreno, Coordinador Agentes de Medio Ambiente Espacio Natural de Sierra Nevada.

SECRETARIA

D^a Victoria Alhama Chapresto, Jefa del Servicio de Espacios Naturales Protegidos, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Pleno sobre el Proyecto de Orden por la que se aprueba la modificación puntual del Anexo II, Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Sierra Nevada, del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.
- 2.- Ruegos y preguntas.

1. Intervención de la Presidencia del Consejo de Participación.



El Presidente da comienzo la sesión dando la bienvenida a los asistentes y cede la palabra a la Secretaria para que exponga las delegaciones de voto y los cambios en la composición del Consejo, siendo estos últimos los siguientes:

- En representación de la Administración General del Estado:
Titular: D. Javier Pantoja Trigueros, Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, en sustitución de D^a M.^a Jesús Rodríguez Sancho.
D. Antonio López Santalla, Consejero Técnico del Organismo Autónomo Parques Nacionales, en sustitución de D^a Elsa Enríquez Alcalde.

Suplente: D^a Sagrario Arrieta Algarra, Directora Adjunta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, en sustitución de D. Antonio López Santalla.

- En representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:
Titular: D. Giuseppe Carlo Aloisio, Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, en sustitución de D^a Araceli Cabello Cabrera.
- En representación de organizaciones agrarias (Unión de Pequeños Agricultores):

Suplente: D. Manuel Corrales Benítez en sustitución de D^a Estela Albea Alberto

- En representación de organizaciones empresariales (Asociación de Empresarios de Sierra Nevada):

Titular: D. Ordoño Vázquez Guillamet, Presidente de la Asociación de Empresarios de Sierra Nevada, en sustitución de D. Enrique de la Higuera Rodríguez.

Suplente: D. Enrique de la Higuera Rodríguez, Vicepresidente de la Asociación de Empresarios de Sierra Nevada, en sustitución de D. Luis Arribayos Mínguez.

El Presidente da la bienvenida a los nuevos miembros y agradece la labor desarrollada a los salientes, y recuerda que una vez comenzada la sesión ya no se admiten más delegaciones de voto. A continuación señala la singularidad de la materia a tratar, repasa las sesiones del Consejo de Participación y del Consejo de la Red de Parques Nacionales en las que ya se ha debatido y su tratamiento en prensa en las semanas anteriores. Indica que el motivo de convocar esta sesión plenaria, a petición de la Consejería, de manera presencial y telemática ha sido facilitar la participación de todos los miembros, ya que en virtud del artículo 12 del reglamento de Régimen Interno del Consejo de Participación es necesario obtener la mayoría absoluta para aprobar la propuesta que se somete a votación debido a la materia en cuestión, lo que a la vez provoca que el voto sea nominal y público, por lo que se irá preguntando a cada uno de los miembros asistentes (presenciales y telemáticos) el sentido de su voto. Añade que en caso de solicitar que conste en acta la justificación completa del voto o los votos particulares, deberán remitirse a la Secretaría en 5 días desde la celebración del Pleno. Solicita brevedad y moderación en las intervenciones y espera que en esta sesión se llegue a un punto culminante sobre este asunto. A continuación realiza un breve resumen de las etapas por las que ha pasado este tema:

- 3/12/2021 debate en la Comisión Socioeconómica, sin propuesta única al Consejo de Participación.
- 13/12/2021 tratamiento en Pleno donde el Consejo de Participación no asume la petición de modificación del PRUG como suya.
- 17/01/2022 se abre el plazo de Consultas Previas para la elaboración del Proyecto de modificación del PRUG.
- 24/03/2022 se firma la propuesta de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos para elaborar el Proyecto de modificación del PRUG.
- 7/04/2022 la Consejería firma la Orden de inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifica el Anexo II del PRUG.
- 19/04/2022 tratamiento en el Consejo de la Red de Parques Nacionales en el que se plantean defectos de forma y pospone su decisión hasta el informe del Consejo de Participación.
- 30/05/2022 se abre con carácter de urgencia el plazo de información pública.
- 1/06/2022 se trata en la Comisión Socioeconómica en la que se propuso remitirlo al Pleno para que decida.

El Presidente cede la palabra al ponente de la Comisión Socioeconómica, D. Angel Pérez, Alcalde de Pampaneira, quien expone con más detalles todo el proceso desde la primera petición que realiza la empresa organizadora de la Vuelta Ciclista a España en noviembre de 2021, mencionando la emisión de un informe propuesta del Equipo de Gestión del Espacio Natural de Sierra Nevada, de fecha 26 de junio, para aprobar la modificación del Anexo II del PRUG y declarar la Vuelta Ciclista a España como una prueba tradicional. Resumen la sesión de la Comisión Socioeconómica celebrada el 1 de Junio en la que por un lado y por parte del Espacio Natural se expusieron los motivos para considerar esta prueba como tradicional, y por otro lado el resto de intervinientes expusieron los motivos para no considerarla como tal,

la falta de documentación, en especial un informe de afección ambiental, la irregularidad de modificar puntualmente el PRUG y desarrollar el procedimiento por el trámite de urgencia para poder tomar una decisión. El Ponente termina indicando que al no haber una posición concordante entre los miembros de la Comisión, se decidió remitir la propuesta al Consejo de Participación para que sea éste el que decida el sentido del informe que ha de emitir el mismo.

A continuación el Presidente cede el uso de la palabra al Director del Espacio Natural.

D. Francisco Muñoz, comienza aportando datos sobre los documentos y alegaciones obtenidas en los periodos de información pública y trámite de audiencia, y expone los argumentos en respuesta a los distintos temas reflejados en las alegaciones: nulidad de actos, trámite de urgencia, falta de documentación y transparencia, tradicionalidad de la prueba. En cuanto a la nulidad de actos opina que se averiguará cuando se emitan el informe del Servicio de Legislación y el de la Asesoría Jurídica de la Consejería. Respecto a la tramitación de urgencia e interés general, califica esta esta solicitud como una oportunidad clave para dar difusión a los valores ambientales de Sierra Nevada, el trabajo desarrollado en ella y su importancia, por este motivo, y con un ajuste a las necesidades organizativas de un evento de estas dimensiones, y porque solicitan que en caso de se pueda llevar a cabo tiene que ser en unos plazos, debemos adecuarnos a los plazos, de ahí que se tramite de urgencia y para que en el caso de que la Consejería tome esta decisión no sea en balde. De ahí también la razón de convocar este pleno una vez apreciada la urgencia por el Presidente; aclara que convocar la sesión ordinaria del Pleno de finales del primer semestre constituía un esfuerzo de elaboración de la Memoria de Actividades, preparación de trabajos que junto con la falta del informe diagnóstico de la consultora que está estudiando la modificación de toda la normativa sobre ordenación del Espacio Natural, aconsejaban disociar este asunto de los tratados en la sesión ordinaria.

Respecto a las alegaciones referidas a la transparencia, participación y el conocimiento de los informes, expone que toda la documentación de la tramitación del Proyecto se encuentra en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y alguna más en el área documental del Consejo de Participación, que se han colgado los informes pertinentes que se tienen que colgar ya que no todos son útiles ni deben de publicarse, y que independientemente de los informes que se puedan emitir durante el proceso, la propuesta final de informe condensará la voluntad que se forma por parte de Equipo Gestión del Espacio Natural que suscribe el Gerente, el Conservador y el Director, e incorpora aquellos condicionados ambientales a tener en cuenta. En cuanto a los datos del recorrido, es cierto que no se concreta por dónde tiene que ir la prueba en el texto propuesto, pero en base al mantenimiento de unidad de criterios en ninguna de las pruebas que están incluidas en el PRUG se detalla por dónde debe discurrir, salir, cuánta gente que tiene ir, etc., carece de sentido en principio que se haga una diferenciación cuando son los mismos criterios los que nos lleva a incluir esta prueba en esta modificación, entiende que la vía debe ser otra.

Otra alegación enlazada es la tradicionalidad de la prueba, muestra una diapositiva con la relación de las pruebas que se habían desarrollado desde la declaración del Parque Nacional hasta que se dictó el D. 238/2011 que contempla las pruebas permitidas, observándose que hay pruebas que no se han realizado y que están incluidas como tradicionales, que la Vuelta Ciclista a España ha estado en 18 ocasiones en el Espacio Natural, Parque Nacional, Preparque Nacional, Post Parque Nacional y Parque Natural, y 2 de ellas (La Ragua, P. Nacional), por lo que se entiende que con el mismo criterio que se utilizó en 2010 para incluir ciertas pruebas en el D 238/2011 se puede incluir ahora cumpliendo los requisitos de tradicionalidad que requiere la norma.

Menciona la existencia de un problema informático que provocó fallos en la página de las alegaciones, por lo que pide disculpas en nombre del equipo de informática de la Consejería; insiste en que en ningún momento ha peligrado la capacidad de participación de ninguno de los interesados, con lo

cual no ha habido ninguna obstáculo para el conocimiento de la información que debía estar en la web del Portal de Transparencia y del mecanismo para presentar las alegaciones.

En cuanto al resto de alegaciones refiere la presentada a título personal por D. Alejandro Ramos-Bossini, en la que recoge un autodenominado informe de investigadores que dicen firmar 41 investigadores, ya que desconoce si indicando una lista de investigadores basta para que este firmado por todos ellos, encabezado por el profesor D. Javier Cabello, en el que se presuponen unas situaciones que no están acreditadas que vayan a suceder o que las situaciones que se puedan producir derivadas de la Vuelta Ciclista puedan generar esos problemas. Otra alegación es presentada por la Diputación Provincial de Granada, que aunque al final pide la nulidad del procedimiento leyendo el escrito lo que realmente pide es que para que este evento se lleve a cabo se haga un estudio pormenorizado con la aplicación del manual de eventos sostenibles, con enfoque de género, y solicita que la prueba disponga de certificado ISO 20121 de gestión sostenible de eventos deportivos; aclara que se hablará con la empresa organizadora para ver hasta qué punto se cumplen estas condiciones.

Insta a hacer una reflexión para encuadrar la situación del parque, cual la vida del espacio natural, qué actividades tiene para poder valorar esa importancia o no, valorar qué se ha entendido desde hace años sobre qué es una actividad de baja o nula incidencia ambiental; para ello quizás habría que empezar por valorar el número de visitantes, siendo el Parque Nacional de Sierra Nevada, en función del concepto de superficie, el décimo segundo en presión de visitantes según datos de 2017 (8,5 visitantes/ha de Parque Nacional), siendo un dato simplemente a tener en cuenta, solo obliga a estar pendiente de si ese número de visitantes generan un impacto en el medio natural que nos obligue a tomar alguna decisión; señala que actualmente se sigue vigilando, que no se ha entendido necesario cercar el Espacio Natural ya que es un espacio permeable. A continuación muestra una lista con los datos de todos los vehículos autorizados (409 autorizaciones), sobre todo de investigadores, en 2021 para acceder al Parque Nacional desde mayo hasta octubre. Respecto a los antecedentes de pruebas deportivas en el espacio natural, manifiesta que la carretera restringida de la Hoya de la Mora, está transitada habitualmente, todos los años por casi 20.000 bicicletas entre mayo y octubre, 5000 de ellas son las que pasan al otro lado a la cara sur de la sierra y salen por Capileira, el resto acaban en el pico del Veleta; esto nos da una media de 300 bicicletas por día de fin de semana que pasan por este tramo de carretera de Parque Nacional. Ofrece datos de participación en otras pruebas deportivas en los dos últimos años: en 2019 se llevó a cabo la Cronoescalada en La Ragua con 250 participantes, se autorizó la Subida Cicloturista al Veleta con 700 bicicletas participantes y 12 vehículos subiendo hasta la estación superior del Telesilla La Laguna, en la Subida Cicloturista al Veleta el 2018 fueron 1000 participantes, la Sierra Nevada Límite de Bicicleta de Montaña en 2019 tuvo 700 participantes y 12 vehículos y en 2018 fueron 4000 participantes; recuerda que estas pruebas están permitidas en el PRUG y autorizándose cada año, por lo que se entiende que tienen bajo o nulo impacto ambiental. Señala que este mismo criterio es el que se quiere aplicar con la Vuelta Ciclista a España con la particularidad de que en esta ocasión no se sube al Veleta sino que solo se transita por un tramo de carretera por la que ya transitan vehículos autorizados. Continúa mostrando, con el apoyo de una presentación, la propuesta detallada de la empresa organizadora para la infraestructura de la meta: número de vehículos imprescindibles, estructuras desmontables, etc. Teniendo en cuenta todos estos datos habrá que ser muy exigente en el condicionado ambiental de la autorización, teniendo como referencia la autorización que para la misma Vuelta se otorga en el Parque Nacional de Picos de Europa, con 3 criterios: limitación al mínimo imprescindible de medios materiales y humanos de la organización, control de acceso de espectadores (cierre del acceso por la carretera antigua restringida de la Hoya de la Mora, cierre al público por el sendero, cierre del acceso a través de la pista del río y cuantos accesos sean necesarios) y balizamientos selectivos. Incide en que esta autorización no sería un cheque en blanco, recuerda que en 2015 este Consejo aprobó los criterios que debía cumplir una prueba deportiva para celebrarse solo dentro del Parque Natural, por lo que propone que también se revisen los criterios para que se puedan desarrollar en el Parque Nacional, afirmando que se hará un seguimiento de

todas las pruebas deportivas que se celebren para su posterior estudio y valoración. Considera que no es ningún despropósito, ni que se salga de la práctica habitual que se ha venido haciendo hasta ahora, siendo la mayor preocupación de la Consejería y su obligación, la conservación del Espacio Natural pero recordando que como Espacio Natural también tiene una vida y una actividad que nos obliga a no ser ajenos a la vida de los pueblos y ciudadanos y al conocimiento que tiene que tener el parque en el exterior.

El representante de la Universidad de Almería, D. Javier Cabello, toma la palabra para plantear una cuestión previa de orden solicitando que se retire este punto del orden del día ya que el acuerdo propuesto es contrario a derecho por las siguientes razones:

- La autorización de la solicitud de la empresa UNIPUBLIC para celebrar la Vuelta Ciclista a España dentro de la ZEPA y ZEC de Sierra Nevada, que la Junta de Andalucía quiere otorgar introduciendo una nueva excepción en el PRUG puede tener efectos adversos apreciables en las especies y habitats protegidos del citado lugar de la Red Natura 2000.
- El riesgo de producir efectos adversos apreciables en la ZEPA y ZEC de Sierra Nevada ha sido evidenciado por el informe científico elaborado por varios científicos de distintas Universidades disponible en el Área Documental del Consejo.
- La constatación de este riesgo de deterioro determina que aprobar la nueva excepción y autorizar la solicitud constituye un incumplimiento flagrante del artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE cuyo seguimiento corresponde, como autoridad responsable de las zonas de la Red Natura 2000 europea corresponde a la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
- En estas circunstancias, informar favorablemente dicho otorgamiento puede acarrear graves responsabilidades según el artículo 389 del Código Penal.

Llama la atención a los miembros de este Consejo de Participación sobre la importancia que tiene proteger la biodiversidad de la ZEC y ZEPA de Sierra Nevada en todas las actuaciones que informamos y sobre las graves consecuencias que puede tener no asumir las obligaciones éticas y ambientales que tenemos.

El Presidente aclara que una vez convocado y comenzada la sesión no es el momento adecuado para su disolución, califica esta sesión como oportunidad para desatascar este tema e indica que bajo su responsabilidad se continúa con la sesión.

El Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), D. Javier Pantoja, expone de manera resumida los argumentos y alegaciones remitidas a la propuesta de modificación del PRUG, comenzando con una referencia al Plan Director de la Red de Parques Nacionales sobre los condicionantes relativos a la conservación de los valores naturales para la autorización de pruebas extraordinarias como las deportivas, la incompatibilidad de pruebas y competiciones con los objetivos de los parques nacionales y que no obstante, excepcionalmente se pueden celebrar aquellas que cumplan los 3 requisitos siguientes: que sean de baja incidencia ambiental, que estén expresamente identificada en el PRUG, y que siempre transcurra por carreteras, caminos públicos o canales marítimos de navegación. En cuanto al primer requisito indica que este Consejo no ha dispuesto de ningún informe donde se haya analizado esa baja incidencia ambiental, como por ejemplo el nº total de participantes (público, ciclistas, personal técnico, personal sanitario,...) nº total de vehículos y características, localizaciones de la infraestructura de la meta y del público, etc. En cuanto al análisis del trazado, por la carretera que

discurre, desde la Hoya de la Mora entra en Parque Nacional en la finca *Dehesa de San Juan*, propiedad del OAPN, el cual no ha tenido conocimiento ni mostrar su opinión sobre la posible afección que pueda tener todo uso tanto de la carrera como de espectadores en las cunetas o en los márgenes que entonces sí le afectaría como propietario de la finca. Por lo que, con la información disponible, entiende que no se pueda afirmar un uso de baja incidencia ambiental, además remarca el grave riesgo que representa señalado en el informe de más de 50 investigadores y el CSIC. En cuanto al segundo requisito, esta carretera está cerrada al tráfico desde 1989 precisamente para evitar la posible afección sobre valores naturales y estando restringida en la actualidad, pretendiendo abrirla precisamente para que discurra la prueba; informa que el 1/9/21 el OAPN autorizó a CETURSA SA para, en una parcela dentro la finca *Dehesa de San Juan*, impedir el aparcamiento sin control de vehículo y que se saltaran el control de acceso a la carretera del Veleta; es extraño que un empresa pública instale una infraestructura para impedir el acceso a una carretera y ahora se pretenda abrir al tráfico aunque sea de manera puntual. Respecto al tercero de los requisitos, señala que no se debe considerar esta Vuelta Ciclista a España como tradicional dado que solo en 2 ocasiones ha pasado por dentro del límite del Parque Nacional, una de ellas aún no había sido declarado Parque Nacional y el resto de ocasiones es por el Parque Natural. Se alegra de que el Director del Espacio Natural haya mencionado que se puede tener en consideración esa futura nueva redacción de los criterios a considerar para poder ver y averiguar si las pruebas tradicionales son compatibles o no con el Parque Nacional y hacer un análisis de las que actualmente están permitidas, ofreciendo el apoyo del OPAN para poder desarrollar esos nuevos criterios. Entiende por tanto, que no debe considerarse tradicional porque además el PRUG se aprobó 12 años después de la declaración del Parque Nacional por lo que se podría haber incluido como tradicional si ya lo era en aquel entonces. Otra alegación del OAPN, es que el Plan Director en su disposición transitoria establece que los PRUG deben adaptarse al Plan Director en el plazo de 2 años desde la aprobación de éste, en el caso de Sierra Nevada ese plazo venció en octubre de 2018, por lo que es extraño que ese incumplimiento justifique ahora una modificación puntual cuando lo que debería haberse hecho es una revisión íntegra para ajustarlo en todas sus directrices a lo que establece el Plan Director; añade que el actual PRUG tiene una vigencia de 8 años prorrogables por un máximo de hasta 8 años más pero su apartado 4.1.1 se establece que el PRUG mantendrá su vigencia mientras se tramite uno nuevo, manteniendo el régimen de usos y aprovechamientos previstos en el anterior, es decir que el cambio de régimen puntual de usos que se pretende vulneraría el espíritu de esas propias normas que están en vigor actualmente. Otra alegación del OAPN es la falta de justificación para la tramitación de urgencias de este proyecto, no cumpliéndose ninguna de las circunstancias previstas para la aplicación de dicha tramitación, siendo el único argumento en el acuerdo de inicio la proximidad de la celebración de la prueba. En cuanto a la competencia para modificar puntualmente el PRUG, este prevé que corresponde al titular de la Consejería competente si solo afecta a materia de su competencia y si son varias al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el OAPN entiende que puede afectar a materias de turismo, infraestructuras viarias, protección civil, seguridad civil, ...por lo que debe ser el Consejo de Gobierno el competente para tramitar esta modificación. Resume que no ha lugar una aprobación de la modificación e incide que hubiera sido deseable en todo caso tener toda la documentación de la propuesta última una vez sabido el resultado de las consultas e información pública que acabaron recientemente, entendiéndose que la propuesta de la que se dispone no es la última revisada en base a lo que ha debido transcurrir en el periodo de información pública.

El representante de Ecologistas en Acción, D. Miguel Romero, suscribe todo lo manifestado por el anterior interviniente. Indica que no existe una evaluación ambiental específica al ser una actividad a desarrollar en una espacio Red Natura 2000, solo una breve referencia en el informe propuesta del Espacio Natural a un informe de fecha 17/11/2021 emitido por personal cualificado del Espacio Natural donde se manifiesta que mientras el rodamiento de las bici para el desplazamiento de los corredores se

realice sobre la capa asfáltica no se estiman afecciones ambientales directas sobre las especies que son objeto de protección. Quiere dejar constancia del ocultamiento de la evaluación ambiental preceptiva, en caso de su existencia, y el incumplimiento de la normativa relativa a la Red Natura 2000; por otra parte, informa que a Ecologistas en Acción se les ha rechazado su consideración como interesado en el proceso de modificación del PRUG, habiendo participado en la redacción del documento en vigor, lo que hace que este procedimiento no sea ni transparente ni participativo.

D. Eduardo Martos, Alcalde de Cogollos de Guadix, muestra su apoyo a la propuesta siempre con los pertinentes informes preceptivos y a la autorización de la prueba deportiva.

El representante de la Universidad de Almería, D. Javier Cabello, realiza una exposición de los puntos más importantes del informe científico sobre los valores de conservación de las altas cumbres (entorno de la carretera) de Sierra Nevada y la amenaza que él entiende que supone una llegada de la Vuelta Ciclista a España.

La representante de la Universidad de Granada, D^a Elvira Martín, opina que la propuesta es, además de modificar el PRUG, acceder a una petición de que una empresa invada el Parque Nacional. También considera que no es una prueba tradicional. Pregunta por el informe del Parque sobre las posibles afecciones; está a favor del desarrollo de la prueba pero solo en el Parque Natural, sin ampliarlo al Parque Nacional ya que no ve las ventajas económicas, de imagen, ni publicitarias, señalando que sí tendría un gran interés desde un punto vista social sería que la prueba pasara por muchos pueblos y terminara en un núcleo urbano, dejando beneficios en dichos municipios. Señala que no está justificada la urgencia de esta autorización siendo más urgente la convocatoria de subvenciones para las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. Ruega que se proteja y apoye a los pueblos y habitantes del Parque, porque en ese apoyo se basará el acuerdo tan importante que debe haber entre desarrollo y sostenibilidad, ya que si no van de la mano sería la muerte del parque. Indica que, como ya puso de manifiesto el Presidente en una de las últimas reuniones, es la primera vez que se ha roto el espíritu de consenso que existía en este Consejo de Participación y finaliza haciendo una llamada a la sensatez.

La Alcaldesa de Ohanes, D^a Rafaela Ortega, opina que como alcaldesa de ayuntamiento pequeño no puedo aprobar una modificación puntual del PRUG para incluir esta prueba deportiva cuando lo que se necesita es su revisión y modificación global; añade que si se aprobara esta propuesta estaría siendo ajena a la vida y necesidades de los vecinos de los pueblos. Propone estudiar la llegada de la Vuelta Ciclista a España al Parque Nacional dentro del conjunto de todos los cambios que necesita el PRUG, siendo esa revisión global la verdadera urgencia de los municipios.

El representante de Comisiones Obreras, D. Emilio Fernández, recuerda la posición de su entidad de a favor de incluir la Vuelta Ciclista a España como prueba deportiva compatible a realizar con el Espacio Natural siempre que el inicio, el desarrollo y finalización de la misma llegue hasta la Hoya de la Mora; indica que a raíz de las intervenciones y la documentación disponible su voto sería en contra, pudiendo existir propuestas de votación intermedias. Señala que la postura de CC.OO. es defender el desarrollo sostenible pero no a cualquier precio.

El representante de SEO/BirdLife, D. José Eugenio Gutiérrez, opina que puede ser una oportunidad para dar a conocer el Parque pero habría que ver detenidamente el contexto en el que se plantea, no siendo este muy favorable ya que se desconoce el impacto potencial de la propuesta, pudiendo presuponer que será grave para la biodiversidad. Añade que en este sentido hubiera sido positivo disponer de un informe de afecciones, otro sobre afecciones a RN2000, e incluso un pronunciamiento del Comité Científico del OAPN. Agradece a Javier Cabello y a todos los científicos intervinientes en el informe realizado. Continúa manifestando que a pesar del esfuerzo de la organización por reducir toda la

infraestructura y reducir así el impacto, no se controla el acceso de los aficionados al estar en un espacio permeable y en caso de intentar limitar ese acceso puede derivar en que los aficionados sean capaces de irse por donde sea para llegar a pie de pista, de ahí que sea difícil de prever el impacto. Indica que esa falta de previsión también repercute sobre la participación pública ya que si se desconoce el impacto potencial es difícil pronunciarse sobre ello. Recuerda que estamos en un contexto de cambio climático y que lo adecuado sería revisar el impacto de las pruebas ya autorizadas y no añadir otra prueba más. Opina que todo el esfuerzo se debería haber empleado en trabajar con la organización para tener otra alternativa, aprovechar esta oportunidad para dar a conocer los valores del Parque, hacer concienciación medioambiental, poner ante la sociedad los graves problemas que ese tiene en la conservación de la biodiversidad de las altas cumbres.

El Alcalde Fiñana, D. Rafael Montes, manifiesta que lo que menos se está haciendo con esta propuesta es conservar, no ve lógico modificar una norma caducada, opina que una empresa privada va a romper por primera vez el consenso de este Consejo. Está a favor de la Vuelta Ciclista a España pero sin privilegios, pasando por los pueblos, para que ese gasto, esfuerzo y despliegue de medios se haga en los municipios tan necesitados. Se lamenta que el esfuerzo y trabajo de tantos científicos en defensa de la conservación no sea tenida en cuenta en la toma de decisiones de los políticos.

El representante de ACPES, D. Alejandro Ramos-Bossini, aclara al Director del Espacio Natural que presentó alegaciones en representación de ACPES, no a título personal, y que las acompañaba del informe de los científicos por lo que llevan su firma, dándole veracidad en su nombre y haciéndose responsable. Añade que las alegaciones presentadas son diferentes al resto porque sí ha tenido acceso al expediente administrativo, detectando varias irregularidades como la eliminación y manipulación de documentos. Opina que el planteamiento de votar que la Vuelta Ciclista llegue a Sierra Nevada o no es errónea, ya que todos están a favor de que llegue a Sierra Nevada con un final de etapa en el lugar más alto que reúna las condiciones como es la Hoya de la Mora y es donde inicialmente el organizador lo había previsto y publicitado, y que goza del consenso de todos, por lo que no merece la pena ampliarlo al Parque Nacional. Señala la carencia de justificación de la urgencia, del preceptivo informe de evaluación ambiental y del resultado de proceso de información pública y alegaciones.

Expone que para que la Vuelta Ciclista a España se califique como prueba tradicional es necesario que lo que se solicita no sea nada nuevo y que se acredite la no afección ambiental mediante la emisión de la evaluación ambiental específica el cual no existe, el informe aportado por el Espacio Natural hace referencia a un informe de fecha 17/11/2021 por personal cualificado del Espacio Natural sobre el trazado propuesto de UNIPUBLIC, que no está en el expediente administrativo, pero incluso en caso de existir tendría un valor adivinatorio. Señala que el único informe de afecciones que existe en el expediente es el que se ha aportado en área documental avalado por medio centenar de científicos aportado en el proceso de alegaciones que concluye que la modificación normativa propuesta representa un grave riesgo de producir efectos adversos apreciables a especies y hábitats de ZEPA y ZEC de Sierra Nevada. Informa sobre ciertas irregularidades en la documentación que ha estado disponible en Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía; Considera que todo obedece a la intencionalidad de impedir o dificultar la comprobación de esas irregularidades, de forma que el Director General ha resuelto denegar la condición de interesado en el procedimiento a las organizaciones para la conservación de la naturaleza, a las que la legislación nacional y europea se la reconoce expresamente. Resume que esta modificación normativa vulnera la legislación básica superior, la Ley de Patrimonio Natural y el Plan Director de la Red de Parques Nacionales; que se ha realizado mediante un procedimiento nulo y plagado de actos nulos, siendo fraude de ley al incluir como tradicional en el Parque Nacional algo novedoso y sin precedentes en la historia, por lo que quien pudiera firmar la orden de modificación del PRUG y quien pudiera votar a favor en este Consejo

lo harán a sabiendas de todo esto y lógicamente las posibles consecuencias administrativas, penales y personales que se pudieran derivar y sin que pueda argumentarse desconocimiento. Finaliza pidiendo disculpas por su extensa intervención.

El Alcalde de Gójar, D. José Joaquín Prieto, opina que se está tensionando al territorio, asociaciones, administraciones,...de una manera desproporcionada y sin necesidad, que es necesario que alguien explique por qué es tan importante que el equilibrio de una zona se rompa por la celebración de una prueba. Entiende que este expediente es precario al faltar información, criterios e informes técnicos preceptivos para poder tomar una decisión, que en aplicación del principio de cautela administrativa tomar una decisión sobre un asunto en mitad de su tramitación y sin los informes preceptivos se debería decidir en contra. Al final quien pierde es lo que precisamente se quiere proteger, si no estamos seguros ante la duda es mejor no hacer nada, se trata de preservar Sierra Nevada, de llevar el desarrollo socioeconómico a los municipios. Pide reflexionar para no abrir una grieta y unión para defender Sierra Nevada.


La representante de la Federación Andaluza de Montañismo, D^a Concepción Alfaro, señala la deslealtad de este proyecto de orden al Consejo de Participación cuando en el Pleno anterior la Directora General de Medio Natural emplazara al debate, en enero de este año se iniciara un procedimiento para su aprobación atendiendo a supuestas razones de interés general y ahora se abre una tramitación por la vía de urgencia; exige que se tenga en cuenta la opinión de los miembros del Consejo al ser la representación de los ciudadanos en la gestión del Espacio y como tales se deben a ellos. Califica la propuesta de irregular al ser tramitada por vía de urgencia sin que se expongan las razones extraordinarias de interés general como exige la Ley; no se detallan en ninguno de los documentos a los que se ha tenido acceso, ni las circunstancias que motivan la tramitación urgente del procedimiento ni las razones extraordinarias de interés general, supeditando por tanto este interés general establecido en la Ley 30/2014, de Parques Nacionales, al interés particular de la empresa UNIPUBLIC. Destaca que la Vuelta Ciclista nunca ha transcurrido por Sierra Nevada desde que se declaró Parque Nacional, siendo por tanto una prueba novedosa, contrario a tradicional. Indica que en caso de autorizarse se desconocen la repercusión y el alcance en los próximos años (incremento de presencia, ampliación a otras zonas, etc.). Apunta que no contar con una adecuada evaluación de las repercusiones de la actividad en el espacio supone una falta de responsabilidad de la administración autonómica y una vulneración del procedimiento administrativo que prejuzga y distorsiona el resultado del mismo, implicando que podemos encontrarnos ante una irregularidad que, sin perjuicio de otras consecuencias para los funcionarios responsables, supone la nulidad del trámite seguido hasta el momento. Concluye que un expediente con numerosas deficiencias, carencias y falsedades conducirá inexorablemente a la frustración y supondrá el descrédito del Parque Nacional y de la propia Vuelta Ciclista, que los espacios como los que protege la condición de Reserva de la Biosfera y Parque Nacional fascinan a quienes aman la naturaleza gracias a la excepcionalidad que les confiere su especial protección, la cual no sería posible si no se ejerciera un extremado control sobre la actividad humana. Finaliza señalando que sobrepasar los límites del Parque Nacional no es negociable.


Toma la palabra el representante de Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, D. Manuel Corrales, para exponer que no está en contra de la propuesta por la repercusión económica que tendría pero siempre debe ir de la mano de la comunidad científica. Insta a llegar a un consenso para que la propuesta no sea solo un sí o un no, sino añadir matices, estudiar hasta dónde se puede subir pero hacerlo sin prisas por lo que propone la posibilidad de posponer esta decisión. Personalmente, no ve que el Observatorio del Veleta sea el sitio más adecuado para el final de una etapa. Señala que los ciudadanos a los que representa este órgano de participación esperan una respuesta más unida.

La Alcaldesa de Alboloduy, D^a Sonia M.^a Guil, se pregunta por qué unas pruebas deportivas se permitieron a pesar de su masiva participación y ahora no se permite la Vuelta Ciclista ni otra solicitada por su Ayuntamiento; opina que la tensión que se está generando es beneficiosa para poner de manifiesto las diferentes oportunidades y opiniones para poder llegar a un consenso. Respecto a la pérdida de consenso manifiesta que muchos miembros de este Consejo son ajenos a los pensamientos de la ciudadanía que pide salirse del Parque Nacional, por lo que ve idónea este momento para poner de manifiesto tanto la realidad sobre la pérdida de la biodiversidad en las altas cumbres como la realidad del rechazo al Parque Nacional; insta a alcanzar un consenso para que el Parque sea desarrollo sostenible, para proteger nuestro medio ambiente y a los ciudadanos que viven en él, que puedan tener la mismas posibilidades que el resto sin dañar el medio ambiente. Opina que si se le dice no a la Vuelta Ciclista se le debe decir no a todas las pruebas en el Parque Nacional y si se acepta, que sirva de evaluación de las consecuencias que puede tener una prueba de esta envergadura en nuestro territorio y a partir de ahí modificar el PRUG en base a los resultados y daños ocasionados, o realizar un análisis pertinente y cambiar el PRUG y el PORN como debe ser. Añade que es necesario abordar los problemas que tiene el Parque e insiste en la oportunidad de generar tensión en la población y en el Consejo para tomar decisiones de manera consensuada y no de forma arbitraria.

La representante de la Diputación Provincial de Granada, D^a M.^a Carmen Fernández, aclara que todas las alegaciones presentadas por su organización han sido en contra de la modificación puntual ya que no aporta ningún beneficio económico, turístico, ni medioambiental ni nada al desarrollo sostenible y en cambio sí aporta bastante perjuicio medioambiental. Está de acuerdo en que hay que modificar el PRUG al estar caducado pero no solo de manera puntual ni de urgencia y considera que sí es necesario un informe de impacto ambiental. Manifiesta la postura de la Diputación Provincial a favor de que la prueba se desarrolle dentro del Parque Natural sin entrar en el Nacional y se lamenta que después de tantos debates y reuniones sobre este tema se rompa el consenso mantenido hasta ahora ya que todo parece indicar que la decisión está tomada.

La Delegada Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, D^a Raquel Espín, felicita al Director del Espacio Natural y a su equipo, por su exposición y su paciencia. Considera que en dicha exposición se ha demostrado que se han tenido en cuenta otros criterios que con anterioridad no se ha hecho, sobre si los argumentos son buenos señala que no puede opinar al ser política, dejándolo en manos de los científicos y juristas. Considera que la decisión no está tomada aún ya que la exposición del Director sobre las medidas a tomar ha sido en caso de que se realizara la prueba. Agradece al Equipo de Gestión del Espacio Natural por el trabajo realizado y a los miembros del Consejo por sus intervenciones y la labor que realiza a lo largo de todos estos años.

El Director del Espacio Natural expone que si existe algún problema jurídico se decidirá en los próximos informes; respecto a que todos están a favor de que la prueba discurra solo por el Parque Natural aclara que tanto la Hoya de la Mora como el Observatorio del Veleta (final de etapa solicitado) están en el Parque Natural, por lo que la discusión es que la prueba transcurra por 1km de Parque Nacional. Indica que todo este procedimiento es para autorizar a que la empresa presente una solicitud específica y detallada y poder emitir las valoraciones ambientales cuando se formalice autorización de la prueba, entonces el Espacio Natural informará, pedirá cautelas y se emitirán los informes preceptivos. Continúa explicando que el documento que ha enseñado es un documento remitido por la Vuelta Ciclista a España a efectos informativos y sobre ello se está trabajando, que no existe una solicitud formal y que se está tramitando un expediente para que esta prueba se incluya en la normativa con los mismos criterios para que exista la posibilidad de que se celebre como cualquier otra prueba, ya que el hecho de que esté incluida en la lista no obliga a celebrarla todos los años. Insiste en que se está valorando con la

mayor honestidad y bajo la asesoría del Servicio Jurídico de la Consejería, exponiendo toda la documentación preceptiva, con un solo fallo informático sin consecuencias, como comentó al inicio, no invalidando el procedimiento. Considera que es de justicia valorar esta propuesta por lo que se deviene del pasado, que su incidencia se prevé escasa y que en caso de existiera riesgo de ser grave como se ha comentado, existen los medios para que no ocurra.

Ante la petición de varios turnos de palabras el Presidente ruega encarecidamente su renuncia en caso de que su aportación no sea sustancial al estar suficientemente debatido

Toma la palabra el representante de la Universidad de Almería para aclarar que lo que se debate es aprobar una modificación del PRUG para poder incluir la Vuelta Ciclista como prueba deportiva tradicional.

El representante de ACPES informa de la existencia de una solicitud de la empresa UNIPUBLIC que consta en el expediente administrativo, no constando el informe elaborado por técnicos competentes que ha mencionado el Director, siendo el primer documento que debería existir en el expediente, recordando que este informe analiza el recorrido que propone la empresa su fecha es anterior a la presentación de solicitud de la empresa; añade que la documentación disponible en el Portal de Transparencia solo es lo que se ha querido mostrar, que no coincide con la del expediente administrativo ni lo completa.

 El Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, D. Giuseppe Carlo Aloisio, agradece las aportaciones de todos los intervinientes, se sorprende de que no hayan realizado más preguntas al Director del Espacio sobre su exposición detallada en la que ha aportado datos y cifras, porque es el embrión de lo que podría ser la formalización de la solicitud de la Vuelta Ciclista a España; no han presenciado cual es el iter que se sigue para la concesión de autorización de prueba deportiva en el Espacio Natural, normalmente se evalúa la solicitud y se negocia, después se hace la propuesta formal y es cuando se aplica un condicionado, no existe un informe de afección ambiental porque la propuesta no está concretada en su mínimo detalle. Aquí se ha escuchado de todo y se ha puesto al presidente y a mí mismo en ciertas dificultades al amenazar con una querrela. La Junta de Andalucía es el máximo garante de la conservación ambiental de nuestros Espacios Naturales Protegidos, cualquier modificación normativa viene avalada por el procedimiento administrativo y por los informes del Servicio de Legislación de la Consejería y de la Asesoría Jurídica de la Junta de Andalucía. Opina que este espacio no es el escenario para decir que existe incumplimiento manifiesto o irregularidades, eso deben determinarlo los jueces. Está de acuerdo en que el objetivo primordial es la conservación de los valores ambientales del Parque y la preservación de los hábitats de interés comunitario y preservación de nuestros espacios, pero no es el objeto de este debate. Se sorprende de que exista duda de que la Junta esté en contra de dicho objetivo; insiste en que la evaluación de las afecciones con todos los condicionados se emitirá cuando se conozcan la propuesta definitiva con todos y cada uno de los detalles de la prueba, entonces cobrarán mucho más peso los argumentos a favor y en contra; considera que hay un posicionamiento a priori con un prejuicio enlatado y sin ninguna alteración en la posición de los miembros del Consejo desde el primer debate. Esperaba alguna aportación o pregunta para enriquecer la negociación con la empresa organizadora, pero no la habido. Agradece el trabajo del Equipo de Gestión para aportar la documentación y datos contrastados para poder avalar cuál es la decisión que se va a tomar hoy, que no es autorizar la prueba ciclista sino permitir que presente una solicitud.

 El Presidente da por concluido el debate y tras recordar que la propuesta es permitir o no que la Vuelta Ciclista amplíe su trazado por 1km de Parque Nacional, respecto a las llamadas de consenso repetidas recuerda que han sido varios los intentos a lo largo de varias reuniones pero no ve otro recurso

que recurrir a la votación. Tras recordar la propuesta textual que se somete a votación y el sentido del voto a favor y en contra, expone que en virtud del apartado e) del artículo 12 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Participación, al suponer una revisión de un plan que afecta a la gestión de los recursos naturales del Espacio Natural, es necesaria su aprobación por mayoría absoluta. Insta a trabajar en adelante con un criterio de mayor diálogo, mayor inversión en tiempo y espacio, mayor diálogo con los distintos sectores y mayor renuncia a posiciones maximalistas, en beneficio de quien finalmente tiene la responsabilidad de informar positiva o negativamente lo pueda hacer por unanimidad y no por mayoría.

Cede la palabra a la Secretaria para que proceda al inicio de la votación solicitando el voto a cada uno de los presentes.

Finalizada la votación, con 23 votos a favor de la propuesta presentada y 31 en contra, se adopta el siguiente acuerdo:

"Informar desfavorablemente el Proyecto de Orden por la que se aprueba la modificación puntual del Anexo II, Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Sierra Nevada, del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y la gestión de Sierra Nevada".

2. Ruegos y preguntas

El Presidente considera que no era adecuado haber incluido este punto por el carácter específica de la sesión pero es de obligada inclusión de conformidad con el Reglamento de Régimen Interno del Consejo y ruega que por lo extenso de la sesión se demoren las intervenciones para el próximo Pleno.

El representante de ACPES aclara que los datos aportados por el Director del Espacio sobre las pruebas deportivas celebradas en Sierra Nevada eran desconocidos y que no está de acuerdo con la celebración de dichas pruebas que conllevan la concentración masiva de asistencia, ruega la creación de una comisión para revisar las condiciones en las que las pruebas autorizadas se puedan desarrollar.

El Alcalde Fiñana ruega volver al consenso, retomar la toma de decisiones de manera conjunta sin llegar a ninguna votación.

Al no haber ninguna intervención en este punto, siendo las 14:40 horas el Presidente agradece a todos sus intervenciones y cierra la sesión.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Titos Martínez

EL SECRETARIO SUPLENTE

Fdo.: Francisco Quiros Herruzo